

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**

*Valor inscripto en el Registro del Mercado de Valores del BCU con fecha 03/12/2015*

**RESUMEN**

<b>APLICABLE A LA PRIMERA ETAPA EN CASO DE EXISTIR CONDICIONES DIFERENCIADAS</b>		
<b>Nombre: Fideicomiso Financiero Arias</b>	Primera etapa: hasta U\$S 15.000.000 Monto Total Emisión: US\$ 54.000.000	Plazo: ver más abajo: Plazo del Fideicomiso
Títulos a emitirse: Certificados de Participación (CP); al monto total a emitir deberá deducirse el monto de CP que serán adjudicados a UTE a valor par por su integración adelantada al proyecto equivalente al 20% del Monto Total de la Emisión.		Calificación de riesgo: <b>A(uy)</b> CARE Calificadora de Riesgo
Valor Nominal de cada Certificado de Participación: U\$S 100		
<b>Monto mínimo de suscripción: U\$S 1.000</b>		
<b>Período de Suscripción:</b> Desde 16/12/15 hasta 18/12/15 a las 15:00 horas		
<b>Monto máximo por suscripción: U\$S 20.000</b>		
<b>Método de adjudicación:</b> Cerrada la suscripción de esta etapa y en función de la demanda recibida, el emisor fijará el monto máximo a aceptar por suscripción individual, el cual será el mismo para todos los inversores de esta etapa.		
<b>Fecha de emisión:</b> 23/12/2015		
<b>Pago a los titulares de Certificados de Participación:</b> Los días 30 de mayo y 30 de noviembre de cada año Al inicio del proyecto, en el período de construcción del parque eólico, el mismo no genera energía por lo que el proyecto no tiene ingresos (primeros 2 años aproximadamente). En los años siguientes del proyecto las Distribuciones a los inversores se hará a prorrata entre todos los Titulares de Certificados de participación, toda vez que existan Fondos Netos Distribuibles (FND), luego de cada Cierre de Ejercicio o por la distribución final de Fondos Netos Remanentes (FNR) (ver más abajo DISTRIBUCIONES)		
Entidad Fiduciaria: República Administradora de Fondos de Inversión S.A.		
Entidad Registrante/Representante: Bolsa de Valores de Montevideo		
Entidad Pagadora: República Administradora de Fondos de Inversión S.A.		
<b>Comisiones</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Al inversor no se le cobrarán comisiones por suscripción</li> <li>• Comisiones por Administración: 3% + IVA (sobre distribuciones)</li> <li>• Comisiones por Custodia: 0,32% + IVA anual sobre valor promedio</li> </ul>		

**MARCO DE REFERENCIA**

- Los siguientes Términos y Condiciones están referidos a la Emisión de Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero ARIAS
- El presente documento es distribuido a efectos informativos y no constituye recomendación alguna para el inversor, quien tomará la decisión a su solo riesgo y realizando sus propias averiguaciones y evaluaciones.

**OBJETO DEL FIDEICOMISO**

- El Fideicomiso invertirá a los efectos de llevar adelante el desarrollo, construcción, operación y mantenimiento de un parque eólico de 70MW, que se ubicará en el predio de Colonia Arias (propiedad del Instituto Nacional de Colonización en el Departamento de Flores – Uruguay), predio que será arrendado por el Fideicomiso.

El patrimonio fideicomitado queda afectado única y exclusivamente a la ejecución del proyecto y solo podrán ejercitarse respecto de él, los derechos y acciones que se refieran a dichos bienes en el contrato de fideicomiso y su posterior modificación.

**PATRIMONIO FIDUCIARIO**

- El patrimonio del Fideicomiso estará constituido por los Activos y por todos los derechos económicos, presentes y futuros que generen los mismos, incluyendo:
  - (a) los importes integrados por los suscriptores de los Valores, así como los fondos que aporte UTE;
  - (b) Los Aerogeneradores, de acuerdo a la definición establecida en el Contrato de Construcción Llave en Mano
  - (c) Los créditos emergentes del Contrato de Compraventa de Energía.
  - (d) Los Activos Financieros en los que invierta el Fideicomiso, según lo dispuesto en la Cláusula 21 del Contrato.
  - (e) Los derechos derivados de los Contratos de Arrendamiento así como todos los demás bienes, derechos de cualquier naturaleza que integren el patrimonio del Fideicomiso emergentes del propio funcionamiento del Fideicomiso y de las colocaciones transitorias realizadas en valores.

**REQUISITOS PARA SUSCRIBIR**

- Para poder suscribir, el inversor debe tener una cuenta Caja de Ahorros/Cuentas Corrientes (en adelante “**la CUENTA**”) con fondos suficientes depositados en la misma y una Cuenta Títulos (en adelante “**la CUENTA TÍTULOS**”).
- Debe poseer cuentas en el Banco por un importe mínimo de U\$S 100.000 (Incluye Cuentas Corrientes, Caja de Ahorros, Depósitos a Plazo Fijo, Inversiones)

**RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL EN CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN**

El inversor debe tener en cuenta que ni el Fiduciario, el Agente de Pago, la Entidad Registrante, la Entidad Representante, los Agentes Colocadores (nuestra Institución) ni las Bolsas de Valores, asumen responsabilidad Patrimonial alguna, principal ni de garantía, por el pago de los valores. El pago de las RETRIBUCIONES será satisfecho exclusivamente con los Bienes que integran el Patrimonio Fiduciario del Fideicomiso Financiero.

**DISTRIBUCIONES**

A prorrata entre todos los Titulares de Certificados de Participación, toda vez que existan Fondos Netos Distribuibles (FND), o por la distribución final de Fondos Netos Remanentes (FNR).

FND son los Fondos Líquidos (FL) que en las Fechas de Cierre para Distribución exceden el Saldo Mínimo de Caja (SMC), o sea:  $FND = FL - SMC$  y que, de acuerdo con los términos del presente contrato y sujeto a las condiciones que en el futuro se pacten bajo el Préstamo, sean pasibles de ser distribuidos a los Beneficiarios.

EL SMC será informado por el Gestor al Fiduciario y representa el monto mínimo de FL que deberá tener el Fideicomiso en las Fechas de Cierre para Distribución, o sea:  $SMC \leq FL$

Para el cálculo del SMC el Gestor deberá tener en cuenta:

- a) Las obligaciones asumidas y las restricciones para realizar distribuciones bajo el Préstamo
- b) Las necesidades de fondeo para los siguientes doce meses que cubran los Gastos del Fideicomiso

FNR son los fondos finales que existan a la fecha de vencimiento del Fideicomiso en su Activo, previa cancelación de todas las obligaciones del Fideicomiso.

**SUBORDINACION AL PAGO DEL PRESTAMO Y GASTOS DEL FIDEICOMISO**

Los pagos que por cualquier concepto pudieran corresponder a los Titulares se encuentran a su vez, todos ellos, totalmente subordinados a la cancelación previa de:

- los Gastos del Fideicomiso,
- de las obligaciones y compromisos asumidos bajo el Préstamo y,
- de toda deuda, tributos, cargas y toda otra obligación emergente o con causa o título en el desarrollo del objeto del Fideicomiso y/o en el funcionamiento del propio Fideicomiso.

Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula 10 del Contrato de Fideicomiso para la cancelación anticipada de los Certificados de Participación.

**RIESGOS ASUMIDOS**

- La realización de la suscripción expresa la voluntad del inversor de adquirir un Certificado de Participación en el Fideicomiso Financiero Arias y la aceptación de las condiciones estipuladas en el prospecto de emisión respectivo, decisión adoptada en base a su propio análisis de riesgo. Asimismo, el suscriptor entiende que la intervención del Banco República en esta operación como Agente Colocador no lo constituye en garante.
- La adquisición de un Certificado de Participación no constituye un depósito bancario por lo que no se encuentra alcanzada por la cobertura provista por el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios que administra la Corporación de Protección del Ahorro Bancario.
- La firma CARE Calificadora de Riesgos S.A. ha evaluado esta operación y le asignó una calificación de riesgo A (uy), cuyo significado es “Grado de inversión con Observaciones”.

**PLAZO DEL FIDEICOMISO**

El Fideicomiso se mantendrá vigente y válido hasta tres meses posteriores al término del Período de Suministro bajo el Contrato de Compraventa de Energía Eléctrica. En ningún caso dicho plazo será mayor al plazo de 30 años establecido en la Ley

**CONSTANCIA DEL REGISTRO ESCRITURAL**

- Como constancia de anotación en el registro de tenedores de Certificados de Participación, éstos podrán solicitar el reporte del Banco cuya denominación actual es “Consulta de Posición de Cuenta Títulos” o asimismo por e-brou el reporte “Posición de Saldos de Cuentas Títulos”.

**REPRESENTANTE, ENTIDAD REGISTRANTE Y AGENTE DE PAGO DE LA EMISIÓN**

- La Entidad Registrante y Representante es la BOLSA DE VALORES DE MONTEVIDEO.
- La aceptación de estos Términos y Condiciones implican exonerar de responsabilidad al Banco República por los resultados de su gestión como Agente Colocador.
- La adquisición de los Certificados de Participación, supone la aceptación y ratificación de todas las estipulaciones, normas y condiciones de la emisión.